

**RESOLUCIÓN N°: 503/10**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Cirugía Cardiovascular, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2010

**Carrera N° 20.248/07**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía Cardiovascular, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Cirugía Cardiovascular, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Instituto Cardiovascular de Buenos Aires (ICBA), se inició en el año 1993 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (reconocida oficialmente por convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad)

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Medicina (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1212/83) y 88 carreras de posgrado: 87 especializaciones y una maestría. En el ICBA se dictan 2 carreras de posgrado: Especialización en Cardiología y Especialización en Cirugía Cardiovascular.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 2284/04 de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina (CD) por la que se reconoce al ICBA como institución afiliada a la UBA, Resolución de creación de la carrera y Reglamento de Carreras de Especialización de la

Facultad, aprobado por Res. CD N° 1852/04. Además se presenta un Reglamento de Becas. En respuesta al informe de evaluación se adjunta la Res. CS N° 1457/94 de creación de la carrera en el ICBA, la Res. Rectoral N° 4657/04 de aprobación del Reglamento Específico y la Res. CD N° 2674/08 de designación del Director y Subdirector.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité de Docencia e Investigación integrado por 6 miembros. El Director tiene como función primordial la gestión de la carrera y el Comité de Docencia e Investigación es un órgano de control y supervisión del plan de estudios.

El Director es Médico egresado (Universidad Nacional de La Plata) y Especialista en Cardiología y en Cirugía Cardiovascular (UBA). Posee antecedentes en docencia universitaria, en gestión académica y en dirección de tesis de posgrado. Se desempeña en el ámbito no académico y participa en proyectos de investigación como director. Cuenta con más de 10 publicaciones en revistas con arbitraje y ha integrado jurado de tesis y participado en evaluación de becarios.

La respuesta al informe de evaluación adjunta el plan de estudios que ha sido aprobado en el año 2010 por Res CS N° 597. La duración de la carrera es de 11 meses, con un total de 3740 horas obligatorias (140 teóricas y 3600 prácticas). Se presenta 1 ficha de ámbito de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 6 meses a partir de la aprobación de las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera desde el año 1.994 hasta el año 2007 han sido 17. El número de alumnos becados asciende a 4 y la fuente de financiamiento es la Fundación Cardiovascular de Buenos Aires (FCBA). Los graduados desde el año 2000 han sido 11. Se anexan 7 fichas de trabajos finales y en la respuesta al informe de evaluación se adjuntan 3 trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 15 integrantes estables: 3 poseen título máximo de doctor, 6 título de especialista y 6 título de grado con certificaciones en la especialidad. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de cardiología, cirugía cardiovascular, medicina interna e infectología. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis de posgrado, 12 cuentan con producción científica

y 10 han participado en proyectos de investigación. Ninguno tiene adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Doce han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y público.

La respuesta al informe de evaluación adjunta 5 fichas de actividades de investigación y 37 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría A por Res. N° 159 P-161/98. En dicha instancia se recomendó mejorar la infraestructura edilicia del Instituto.

## 2. Evaluación global de la carrera

La carrera posee un adecuado marco institucional. En el ICBA se dictan 2 carreras de posgrado: Especialización en Cardiología y Especialización en Cirugía Cardiovascular y algunos miembros del plantel docente ejercen su actividad en ambas carreras, por ello se considera que existe una vinculación positiva.

La estructura de gestión, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta pertinente. La respuesta al informe de evaluación adjunta los antecedentes del Director. Del análisis de sus antecedentes se concluye que posee un perfil adecuado.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente. La carrera se desarrolla en un instituto dependiente de la Facultad de Medicina de la UBA, por lo tanto no requiere de un convenio para su funcionamiento.

La organización de las actividades curriculares así como su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. En respuesta al informe de evaluación se adjunta un nuevo plan de estudios, aprobado mediante Res CS N° 597/10, que se considera pertinente.

Las actividades de formación práctica son adecuadas a las características del posgrado y se corresponden con el perfil de egresado pretendido. Tienen lugar en la institución a lo largo de tres años y consisten en una actividad quirúrgica progresiva desde técnicas básicas a complejas, debiendo realizar un mínimo de operaciones que incluyen desde cirugía venosa a implante de marcapasos. En la visita realizada se constató que cada alumno participa (como cirujano principal o como ayudante) en alrededor de 60 cirugías cardíacas por mes. Esta formación se considera muy adecuada y queda en evidencia al considerar que algunos

egresados ya pertenecen al staff de cirugía de la Institución y el resto a diferentes centros asistenciales.

Para la admisión se exige poseer certificación de residencia completa en cirugía general o 5 años de concurrencia a un servicio reconocido de la especialidad. Estos requisitos son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia de los integrantes del cuerpo académico se consideran adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo.

La carrera cuenta actualmente con 4 alumnos, uno de cada cohorte, todos ellos becados por la Fundación Cardiovascular de Buenos Aires.

Los espacios físicos y aulas disponibles resultan adecuados y suficientes para el dictado de la carrera. Las instalaciones y el equipamiento que posee la institución para el manejo de los pacientes tanto en el preoperatorio, como intra y postoperatorio inmediato son pertinentes y actualizados pues en el año 2005 se realizó el remodelado del área quirúrgica.

En el año 2007 se incrementaron las suscripciones a revistas internacionales en formato digital. El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca, al igual que los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son pertinentes.

El equipamiento informático se considera actualizado y acorde a las necesidades del posgrado.

La modalidad para la evaluación final consiste en un examen final único centralizado en el ámbito de la Facultad de Medicina. Esta modalidad se considera adecuada. En respuesta al informe de evaluación se anexan 7 fichas de trabajos finales y 3 trabajos finales que se consideran de suficiente calidad.

Las actividades de transferencia e investigación que se desarrollan en el ámbito de la carrera son pertinentes a la temática del posgrado y cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera.

Los mecanismos de seguimiento de docentes, alumnos y graduados son pertinentes.

La tasa de graduación es aceptable.

La recomendación efectuada en la evaluación anterior fue atendida ya que en el año 2005 se remodeló toda el área quirúrgica.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Cardiovascular, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 503 - CONEAU – 10